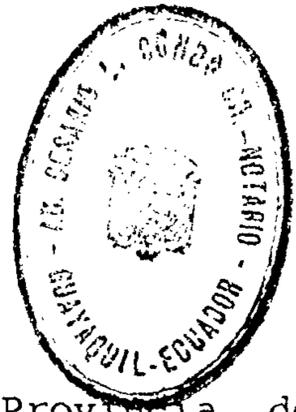


6757292

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PEPERIANA S.A.----- CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----



Ab. Cesar L. Condo Ch. NOTARIO 59

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los o n c e (11) días del mes de A g o s t o de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor Ingeniero don JOSE JOUVIN VERNAZA, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA PEPERIANA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Inmobiliaria Peperiana S.A., que se otorga de acuerdo con las cláusulas y declaraciones siguientes: INTERVINIENTE.- Interviene el señor Ingeniero JOSE JOUVIN.

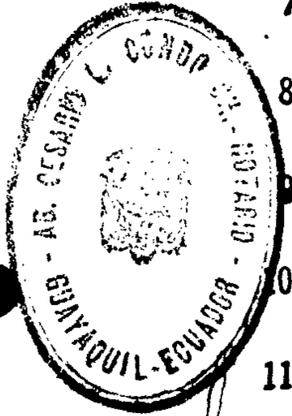
[Handwritten signature]

VERNAZA, en su calidad de Gerente General,
debidamente facultado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
celebrada el veintiséis de diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro.- P R I M E R A:
ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante
el Notario del Cantón Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, el veintiséis de Junio de mil
novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
Mercantil el veintiséis de Noviembre de mil
novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía
anónima Inmobiliaria Peperiana S.A., con domicilio en
la ciudad de Guayaquil y un capital de Dos
Millones de Sucres.- B) La Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis
de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
por unanimidad resolvió aumentar el capital y reformar
los estatutos sociales de la compañía.- S E G U N D A:
MATERIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor
Ingeniero JOSE JOUVIN VERNAZA, en su calidad de
Gerente General y debidamente facultado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro
declara: UNO) Que queda aumentado el capital social
de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES
(S/.3'000.000,00), representado por tres mil (3.000) nuevas
acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un
Mil Sucres cada una, numeradas de la dos mil uno a



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



la cinco mil inclusive, siendo el capital con el que
girará la compañía el de CINCO MILLONES DE SUCRES
(S/.5'000.000,00).- DOS) Que el aumento de capital ha
sido pagado en efectivo en el veinticinco por
ciento (25%), según consta del Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TRES) Q
de Junta General del veintiséis de diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro, cuadro que fue aprobado
por la propia junta.- CUATRO) Que queda reformado el
Artículo Sexto de los estatutos sociales de la
compañía, según texto que consta del Acta de
Junta General Extraordinaria de Accionistas,
celebrada el veintiséis de diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro y que se insertará
en la matriz.- T E R C E R A: DECLARACION JURAMENTADA.-
Por el presente instrumento, el Gerente General de
la compañía Inmobiliaria Peperiana S.A., declara bajo
juramento lo siguiente: a) Que la Junta General de
Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PEPERIANA
S.A., celebrada el veintiséis de diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad
aumentar el capital social en TRES MILLONES DE
SUCRES (S/.3'000.000,00).- b) Que dicho aumento que
capital ha sido pagado mediante aportes, de
conformidad con lo resuelto por la mencionada Junta
General de Accionistas.- c) Que los accionistas de
la compañía, han suscrito acciones de un mil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 sucres cada una, de la manera siguiente:

2 ACCIONISTAS ACCIONES SUSCRITAS

3 JOSE JOUVIN VERNAZA 2.100

4 ISABEL PARADA ARIAS 900

5 3.000

6 d) Que la contabilidad de la compañía refleja los
7 aportes en numerario efectuados por los accionistas
8 de la compañía para efectos de pagar la totalidad
9 del aumento de capital, las cuales ya han sido
10 debidamente capitalizados y se reflejan en la cuenta del
11 patrimonio denominada "APORTE PARA FUTURO AUMENTO DE
12 CAPITAL", lo que fue conocido y aprobado por la Junta
13 General de Accionistas celebrada el veintiséis de
14 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

15 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como
16 documentos habilitantes el nombramiento con el que
17 legitima su intervención el señor Ingeniero JOSE JOUVIN
18 VERNAZA; y, copia del Acta de Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de
20 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

21 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
22 formalidades de estilo necesarias para el
23 perfeccionamiento y validez de la correspondiente
24 escritura pública.- (firmado) Marta Quintana de Loaiza,
25 MARTA QUINTANA DE LOAIZA, ABOGADA, Registro número cinco
26 mil veintisiete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
27 agregan copia certificada del nombramiento de Gerente
28 General; y, el Acta de Junta General Extraordinaria de



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil
- 3 -



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PEPERIANA S.A.,
celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro.- El presente contrato se encuentra
exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido
de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
Notario, esta escritura, en alta voz, de principio
a fin, al otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad
de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
ING. JOSE JOUVIN VERNAZA, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. INMOBILIARIA
PEPERIANA S.A..-
C.C. # 09-03201887...-
C.V. # 156-335...-
R.U.C. # 0991250948001...-

[Handwritten signature]
AB. CESARIO CONDO CH.

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PEPERIANA S. A.**

En Guayaquil, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 09H15, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 10 y 1/2 de la via Guayaquil-Daule, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Peperiana S.A., habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa por la prensa, por estar todos los accionistas presentes, propietarios de la totalidad del capital pagado, de acuerdo en el punto a tratarse, cual es el de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Los accionistas además expresamente declaran su voluntad de reunirse en Junta General Universal.- Asisten a la Junta los señores Ing. José Jouvin Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 1.400 acciones de Mil sucres cada una, con derecho a 1.400 votos; Isabel Parada Arias por sus propios derechos, propietaria de 600 acciones de igual valor con derecho a 600 votos; encontrándose en consecuencia presente en la Sala la totalidad del capital pagado.- Preside la sesión la Sra. Leonor Savinovich de Jouvin, en calidad de Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General, Ing. José Jouvin Vernaza.- El Presidente solicita que por secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital pagado de la compañía, declara válidamente instalada la sesión.- De acuerdo con el orden del

día, el Presidente concede la palabra al señor Gerente⁵ General quien informa a la Sala que en consideración a las disposiciones legales vigentes, se hace necesario aumentar el capital de la compañía, que de resolverse el aumento sería conveniente autorizar las compensaciones y refundiciones que sean del caso para aproximar las cifras; que la distribución del aumento de capital se haría según consta de los cuadros siguientes:

	ACCIONES	TOTAL
ACCIONISTAS	ACTUALES	AUMENTO DE CAPITAL
JOSE JOUVIN VERNAZA	1.400	S/. 2'100.000
ISABEL PARADA ARIAS	<u>600</u>	<u>900.000</u>
	2.000	S/. 3'000.000

	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL
ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL
JOSE JOUVIN VERNAZA	2.100	S/. 3'500.000
ISABEL PARADA ARIAS	<u>900</u>	<u>1'500.000</u>
	3.000	S/. 5'000.000

Informa también a la Sala el señor Gerente General que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar el artículo Sexto de los estatutos de la compañía.- La Sala, luego de analizar detenidamente el asunto, por unanimidad resuelve:

1) Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de S/ 3'000.000,00 (TRES MILLONES 00/100 SUCRES), aprobándose la suscripción y pago en efectivo en el 25%, concediendo el plazo de dos años para el pago de la totalidad del aumento. El aumento de capital estará representado por 3.000 nuevas acciones de Un Mil sucres cada una, según constan de los cuadros antes

expuestos, que también se aprueban.

2) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que expresamente manifiestan que ceden y transfieren el derecho a sus acciones o porcentajes de ellas, en la medida que sea necesario para aproximar las cifras hasta completar el valor de las acciones que, liberadas se entregarán a cada uno de ellos en proporción a las que actualmente tienen en propiedad.

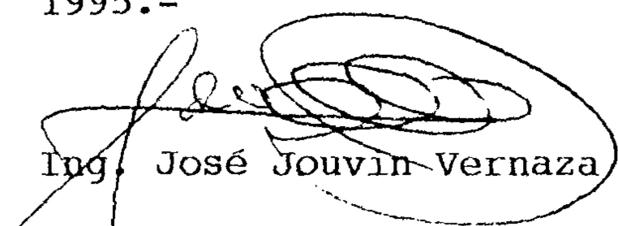
3) Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto será en adelante el siguiente:

"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de S/ 5'000.000,00 (CINCO MILLONES 00/100 SUCRES), representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Mil sucres cada una, numeradas de la 0001 a la 5000 inclusive; capital que ha sido totalmente suscrito y pagado"

4) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente la subroque, para que ampliamente facultado otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y dé todos los pasos legales necesarios hasta su perfeccionamiento.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo aprobó por unanimidad y sin modificaciones, terminando la sesión a las 11H00.- Para constancia firman el Presidente, todos los accionistas presentes y Secretario que certifica.- f) Leonor S. de Jouvin.- f) Isabel Parada Arias.- f) José Jouvin Vernaza.- Certifico que el texto que antecede es fiel copia del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Peperiana

al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 27 de julio de
1995.-



Ing. José Jouvin Vernaza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

6

H
Guayaquil, 8 de diciembre de 1992 ✓

Sr. Ing.
JOSE JOUVIN VERNAZA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que, la Junta General (Primera Junta) de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Peperiana S. A., celebrada el 8 de diciembre de 1992, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General, de la sociedad, por el lapso de cinco años, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

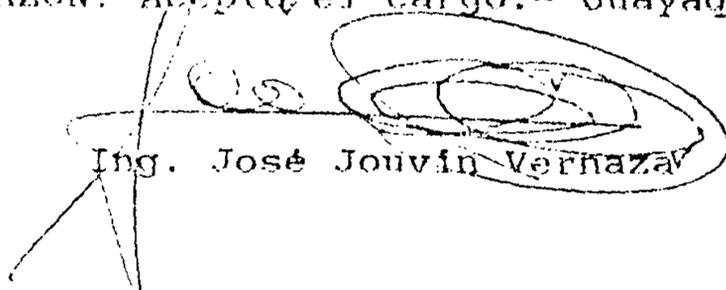
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 26 de junio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de noviembre de 1992. ✓

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió.

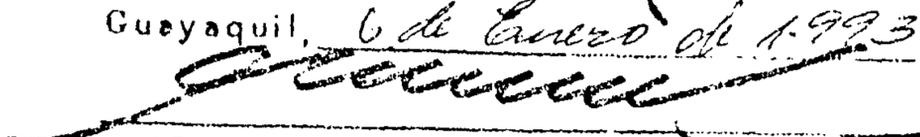
Muy atentamente,

Kleber Rosero Peralta
SECRETARIO AD-HOC

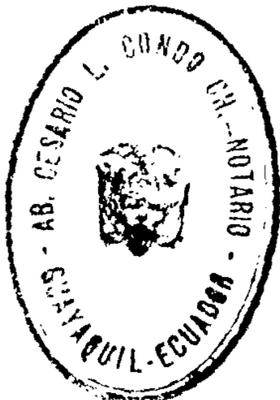
RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil, 9 de diciembre de 1992 ✓

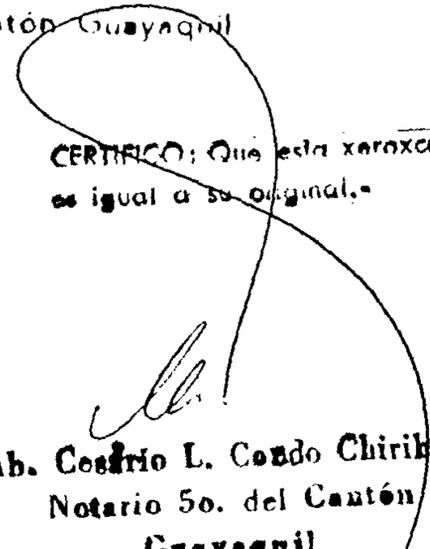

Ing. José Jouvin Vernaza

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 469 Registro Mercantil No
118 Repertorio No. 266
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 6 de Enero de 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxcepta
es igual a su original.-




Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fe de ello confie-



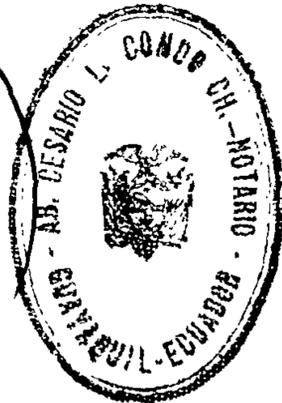
ro esta DECIMA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en
seis fojas útiles, inclusive la presente y que correspon-
den al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA PEPERIANA S.A.-Guayaquil, a catorce
de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA PEPERIANA
S.A., otorgada ante mí, con fecha: 26 de Junio de 1.992, del
contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz
original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-
0005566, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de
fecha: 12 de Septiembre de 1.995, fué aprobada en todas sus
partes y cláusulas pertinentes, Guayaquil, quince de Septiem-
bre de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0005566, dictada el
12 de Septiembre de 1.995, por el Subintendente Jurídico
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscri-
ta esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA PEPERIANA S.A.
de fojas 36.615 a 36.625, número 5.146 del Registro Mercan-
til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 34.835
del Repertorio.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecien-

I

tos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACCIARI ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACCIARI ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se tomó nota de esta escritura a foja 24.570 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

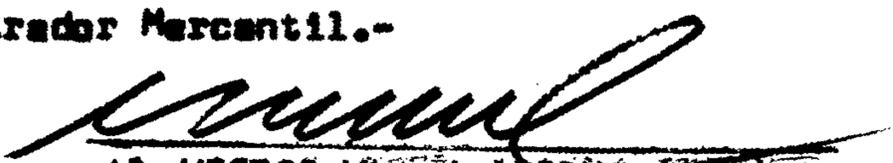
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACCIARI ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Industrias de Guayaquil.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACCIARI ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

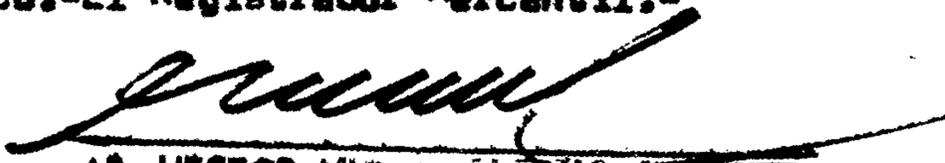


CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución a foja 36.614, número 5.145 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 36.834 del Repertorio.-Gua_yaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 24.570 del Registro Mercantil, Rubro de Industria les de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecien_tos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

